RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00123-2019-PD/OSIPTEL

Lima, 31 de diciembre de 2019

OBJETO	APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI DEL OSIPTEL PARA
	EL ANO 2020

VISTO:

El Informe N° 00128-GPP/2019, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2020, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0016-2019-CEPLAN/PCD, dispone, entre otras que el Titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de la Institución, en línea con la política institucional;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 00117-2019-PD/OSIPTEL se aprueba el Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2020-2023, el mismo que contiene los lineamientos estratégicos y las metas anuales del OSIPTEL, las cuales se encuentran incorporadas en el POI que se adjunta, a modo de anexo en la presente resolución;

Que, el OSIPTEL cuenta con un Programa Presupuestal aprobado para su aplicación desde el año 2015, el cual contiene metas anuales a ser cumplidas en el marco de su Resultado Específico "Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones a la Población usuaria insatisfecha con algún servicio de telecomunicaciones";

Que, con Resolución de Presidencia Nº 0120-2019-PD/OSIPTEL se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL, el cual se constituye como el documento de gestión que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2020:

Que, el literal c) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0128 - GPP/2019, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL que contiene las metas de este Organismo Regulador para el 2020, las cuales fueron sustentadas por los respectivos titulares de los diversos Órganos de la Entidad;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2020, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2020.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2020 en el portal institucional del OSIPTEL.

Registrese y comuniquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO